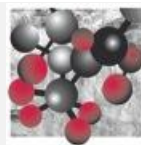




**BAN ASBESTOS FRANCE**  
Association de lutte contre l'amiante

11 rue Gaston Charles 94120 Fontenay  
s/Bois

<http://www.ban-asbestos-france.com>  
[banasbestosfrance@gmail.com](mailto:banasbestosfrance@gmail.com)



ASSOCIATION  
**Henri Pézerat**  
Travail • Santé • Environnement

16 rue du Révérend Père Aubry 94120 Fontenay-sous-Bois  
<http://www.asso-henri-pezerat.org> [asso hp@gmail.com](mailto:asso hp@gmail.com)

## **La sala segunda de lo penal del Tribunal Supremo anula el sobreseimiento en el proceso AMISOL**

*¿Después de 20 años de espera, podrán las víctimas ver el inicio de este proceso penal?*

**Clermont-Ferrand, 7 junio 2016**

Para que nadie lo olvide, debemos recordarles cuáles fueron los hitos para llegar hasta aquí.

El 18 de julio de 1996, ocho víctimas de AMISOL presentan una denuncia ante el decano de los jueces de instrucción de Clermont-Ferrand. ¿Quiénes son? Ex trabajadores y sus familias, diezmadas por el asbesto que trabajaban con las manos y el rostro descubiertos en beneficio Chopin; pero también una profesora, Anne-Marie Goudard de 52 años, que ha pasado su niñez cerca de la planta AMISOL y se encuentra afectada por un mesotelioma.

En 1998, cuando el juez de instrucción, Michel Royer, comienza las primeras audiciones, Anne-Marie ya había fallecido, no sin haber dejado su testimonio y transmitido a sus familiares el deseo de ir hasta el final de este proceso. Los abogados de la Comisión Asbesto Prevenir y Reparar (CAPER), Jean-Paul Teissonnière y Sylvie Topaloff, expresaron entonces sus esperanzas de ver la instrucción "llegar lejos y de prisa, de forma coherente y determinada". **El 09 de abril de 1999, Claude Chopin, último director general de la fábrica es acusado: "los cargos de envenenamiento, a través de hechos resultando en la muerte, homicidio y lesiones involuntarias, abstención delictiva"**. El CAPER Auvernia sigue entonces su lucha para obtener la apertura del juicio.

¡Desgraciadamente este no es el juicio que se abre en 2006! Diez años después de la presentación de las denuncias, el juez de instrucción se desprende de ellas a favor del departamento de salud pública de París. Otros jueces son nombrados. Pero luego la instrucción se estanca, con una confusión mantenida entre las responsabilidades de los industriales, tales como Chopin y las del estado. Hasta el punto que, en 2012, Chopin solicita un sobreseimiento a la sala de instrucciones del Tribunal de Apelación de París por "falta de cargos". El 08 de febrero de 2013, esta sala de instrucciones falló un sobreseimiento con una frase terrible: *"la memoria de los hechos se borra"*. No, la violencia de los hechos que generó tanto sufrimiento no se puede borrar.

El 24 de junio de 2014, el Tribunal de casación anuló este fallo de la sala de instrucciones y remitió la causa y las partes antes de otra sala de instrucciones "constituida de manera diferente". De nuevo, la sala de instrucciones falló un sobreseimiento el 05 de febrero de 2015, teniendo por fundamento que no existirían "suficientes cargos contra Claude Chopin, de haber cometido lesiones y un homicidio involuntario".

Por la **sentencia entregada el 07 de junio de 2016**, la Sala segunda de lo Penal del Tribunal Supremo anuló la sentencia anterior y remitió la causa y las partes ante la sala de instrucciones del Tribunal de Apelaciones de Versalles. Motivo: el sobreseimiento no es justificado en relación con los cargos que condujeron a la acusación de **Claude Chopin, que "en su calidad de jefe de establecimiento y de empleador, incluso por un período de tiempo limitado, debe asegurarse personalmente de que la regulación sobre la salud y la seguridad de los trabajadores sea constantemente respetada y también le correspondía el cargo de poner en práctica las medidas de protección"**.

A pesar de los 20 años de procedimiento, para las víctimas, así como para aquellos que comparten sus luchas y en particular las asociaciones Ban Asbestos Francia y Henri Pézerat, la esperanza permanece de finalmente ver a Claude Chopin convocado para responder de sus actos ante un juez penal en el Tribunal correccional. En estos tiempos de voluntad "simplificadora" del código del trabajo que en la cual se funde funda el proyecto de ley El Khomri, este fallo suena como un recordatorio necesario para el derecho fundamental de los trabajadores al ser protegidos por la ley y no solamente por "acuerdos" negociados al "menor postor".

Contactos:

Josette Roudaire: 04 73 87 92 48

Annie Thébaud-Mony: 06 76 41 83 46